



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°1081-2014-A/MDP

Pangoa, 12 noviembre del 2014

VISTO: Informe N° 0184-2014/SG.DS.SS.MM/MDP, de fecha 10 octubre del 2014, de Sub Gerente Desarrollo Social y servicios Municipales sobre apoyo social a solicitud de Sra. Obdilia PAUCAR ALVINAGORTA. Exp. N° 11148-2014.

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680 concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades reconoce a los gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 86° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que las municipalidades en materia de promoción del desarrollo económico local, inciso 3.5) promueve las condiciones favorables para la productividad y competitividad de las zonas urbanas y rurales del distrito; y en el Artículo 87° aclara que las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional;

Que, mediante expediente administrativo N°011148-2014, solicitada por la Sra. Obdilia PAUCAR ALVINAGORTA, quien Solicita, apoyo económico, para su Sr. Padre **Primitivo PAUCAR DE LA CRUZ**, de 52 años quien se encuentra hospitalizado en el Hospital Carrión de Huancayo, por presentar fractura en el Cráneo, el recurrentes es de condición de pobreza no cuenta con recursos económicos suficientes para cubrir las deudas se ha podido evaluar que se encuentra en estado de precariedad económica, no cuenta con familiar que pueda apoyar., conforme al Informe médico que se adjunta, según el cual necesita el apoyo social para que viaje a la ciudad de Huancayo la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Múltiples recomienda el apoyo social, **hasta por el monto de 200. Nuevo soles;**

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia Planeamiento de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, Subvención económica para compra de pasajes a la Ciudad de HUANCAYO, hasta un **Monto de 200.00 Nuevos Soles**. A favor de Obdilia PAUCAR ALVINAGORTA del Distrito de Pangoa-Satipo- Junín;

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el plazo para la entrega de Pasajes, a favor de Obdilia PAUCAR ALVINAGORTA.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y servicios Municipales, y demás áreas correspondientes para su cumplimiento formalización de Donación de Medicamentos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
Jorge F. Herhuay Quintana
ALCALDE